



UDCA.

Institución Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales (antes de Ciencias Agropecuarias)

NIT. 860.403.721-2

ACUERDO No. 118 - A

(Junio 06 de 2000)

Por medio del cual se adopta la Política Ambiental de la U.D.C.A..

El Consejo Académico en uso de la Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., en uso de sus atribuciones estatutarias y ,

CONSIDERANDO :

Que el compromiso de la actual Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. (Antes Corporación de Ciencias Agropecuarias) con el ambiente esté presente desde la fundación de la misma.

Que la U.D.C.A. adoptó la Declaración de Bangkok en Febrero de 2000.

Que es necesario promulgar la política, alcances de la misma y principios ambientales entre la comunidad universitaria.

ACUERDA :

ARTÍCULO UNICO : Adoptar la siguiente política, alcances y principios ambientales que regirán a la Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. en todo su quehacer :

Principios Rectores :

- Obligatoriedad en el cumplimiento de la constitución, la ley y las normas
- Participación y concertación a fin de promover la integración de la comunidad
- Descentralización de responsabilidades y roles
- Valoración e internalización de los costos ambientales
- Permanencia, continuidad y transparencia en los procesos
- Interdisciplinariedad en la universalización, generación y difusión del conocimiento
- Formación integral de ciudadanos ambientalmente responsables

CAMPUS UNIVERSITARIO: Calle 222 N° 54 - 37 / Calle 222 N° 54-30 PBX 6634700 A.A. 34204.

SEDE NORTE: Calle 72 N° 14-20 Tel. 2179345 - 2489641.

CORREO ELECTRÓNICO: campus@udca.edu.co PÁGINA WEB: www.udca.edu.co Bogotá, D.C. Colombia.

MIEMBROS: ASCUN • IAUP • UDUAL • CUIDES • AUALCPI • GULERPE



UDCA

Institución Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales (antes de Ciencias Agropecuarias)

NIT. 860.403.721-2

Políticas :

- La Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A asumirá el liderazgo en la formación de ciudadanos muy bien calificados en los científico, ambientalmente responsables y conscientes de su papel de constructores de una nueva sociedad en armonía con el entorno
- La U.D.C.A establecerá alianzas estratégicas con entidades del estado, el sector privado y la sociedad civil en la tarea de la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la prevención de desastres
- La U.D.C.A asegurará el uso eficiente de los recursos naturales y de los recursos institucionales incorporando acciones de reducción, reutilización, reciclaje, sustitución y adecuada disposición de insumos y residuos.

Alcances :

Estas políticas deberán ser acogidas por todos los miembros de la comunidad universitaria y por todas las personas naturales o jurídicas que utilicen sus instalaciones

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de Junio de Dos mil (2000).

En constancia firman.

GERMAN ANZOLA MONTERO
Presidente

MARIA HELENA ORTEGON
Secretaria

Es fiel copia tomada de su original

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General (E)

CAMPUS UNIVERSITARIO: Calle 222 N° 54 - 37 / Calle 222 N° 54-30 PBX 6684700 A.A. 34204.
SEDE NORTE: Calle 72 N° 14-20 Tel. 2179345 - 2489641.

CORREO ELECTRÓNICO: campus@udca.edu.co PÁGINA WEB: www.udca.edu.co Bogotá, D.C. Colombia.

MIEMBROS: ASCUN • IAUP • UDUAL • CUIDES • AUALCPI • GULERPE